INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

A los Señores Accionistas de la: COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CONSULORIENTE S.A.

En mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CONSULORIENTE S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo a las obligaciones en mi calidad de Comisario de la Compañía debo indicar:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Cumplo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

A la presente fecha la administración de la COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CONSULORIENTE S.A. Inició las gestiones necesarias para la elaboración de los títulos de acciones y los talonarios en base al capital efectuado por la compañía.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, tal como lo requieren las normas de revisión generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
07 JUL. 2011
OPERADOR 15
QUITO

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

LACOMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CONSULORIENTE S.A. Es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el servicio de actividades de construcción de obras civiles. *En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros.*

4 CONCILIACIONES BANCARIAS

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

5. RECOMENDACIONES

De la revisión realizada a las cuentas al 31 de diciembre del 2010. Me permito recomendar a los señores directivos de la compañía, que se disponga socios y accionistas que están reflejados en el estado de situación financiera se capitalice a nombre de la compañía.

En mi opinión los Estados Financieros de la referencia PRESENTAN RAZONABLEMENTE la información financiera con corte al 31 de diciembre del 2010 y los resultados obtenidos en el Estado de Resultados a la misma fecha.

Adicionalmente toda la información contable reposa en los Archivos de la Compañía, los mismos que están a disposición del señor accionista que estimare conveniente cualquier tipo de verificación.

Quito, 28 de Junio del 2011

Atentamente,

ING. Pepe Castillo
COMISARIO DE CONSULORIENTE S.A.